

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 2226184

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000

COQUIMBO, 28 de Mayo de 2010

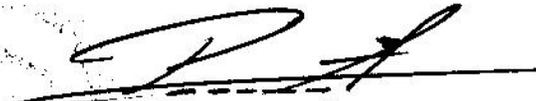
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°290 de fecha 18 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Demetrio CAMPOS de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE (Visa por primera vez) a su hija menor de edad Ana Ruby CAMPOS RAMIREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 14.07.2010 hasta el 14.07.2011, para el Titular y para la dependiente desde la fecha de estampado hasta el 14.07.2011, con su empleador SOCIEDAD S.Q.S. LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

[30071]28/05/2010

PAM/MCE/AVD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería